



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Instituto de Estudios Regionales

**Contrato interadministrativo para la elaboración del informe sobre el estado de
la participación en Medellín del Consejo Municipal de Participación Ciudadana
N°4600090305 de 2021**

Informe final

***Documento PROSPECTIVO en torno al estado de la participación ciudadana en la
ciudad de Medellín, periodo mayo de 2020 a mayo de 2021***

Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia

Medellín, septiembre 2021

Créditos

Alcalde de Medellín

Daniel Quintero Calle, Alcalde

Secretaría de Participación Ciudadana de Medellín

Juan Guillermo Berrío Londoño, Secretario

Coordinación y supervisión del proyecto:

Unidad de Dinamización y Movilización Social de la Subsecretaría de Planeación Local y Presupuesto Participativo

Eduar Córdoba Ortega, Subsecretario

Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín – Cohorte 2020-2024

Eduar Fabián Córdoba Ortega, delegado de la

Secretaría de Participación Ciudadana de Medellín

Luz Néida Benítez Holguín, Delegada Departamento Administrativo de Planeación

Jovan Felipe Agudelo Rodríguez, Representante por el Consejo Territorial de Planeación (CTP).

Juan Carlos Marín Cortés, Representante por la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. Luz Danelia Guarín Ocampo, Representante suplente.

Gloria Catalina Villegas Martínez, Representante por la Federación de Acción Comunal de Medellín (Fedemedellín). Natalia Bolívar Morales, Representante suplente.

Daryeny Parada Giraldo, Representante por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).

Julia Elena Gómez Gómez, Representante suplente.

Diego Fernando Sánchez Trujillo, Representante de la Federación Antioqueña de ONG (FAONG). Gloria Patricia Uribe Neira, Representante Suplente.

Luis Humberto Guidales, Representante de las asociaciones de Veedurías Ciudadanas que ejercen control social a los asuntos propios del municipio de Medellín. Lina María Agudelo, Representante suplente.

Luis Fernando Gómez Giraldo, Representante de los gremios económicos de Medellín. Miguel Ángel Restrepo Brand, Representante suplente.

César Augusto Castaño Vásquez, Representante de los sindicatos que funcionan en Medellín. Gilberto Alonso Agudelo Pineda, Representante suplente.

Adolfo Rafael Calderón Bonivento, Representante de los grupos étnicos indígenas que tienen asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín. Freddy Sáenz Ferrer, Representante suplente.

Deyci Janeth Ibargûen Ulloa, Representante de las comunidades afrodescendientes que tienen asiento en el municipio de Medellín.

Ana Sofía Rodríguez Bedoya, Representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres. Olga Elena Montoya Paniagua, Representante suplente.

Diego Alejandro Parra Galeano (Plataforma juvenil), Representante por el Consejo Municipal de Juventud (CMJ). Efraín Manuel Butrón Canoles (Plataforma juvenil), Representante suplente.

Blanca Gladys Ortega, Representante del Comité Municipal de Discapacidad (CMD). Jhon Hoiber Graciano Cardona, Representante suplente.

Cristina María Gallego Gallego, Representante de las Juntas Administradoras Locales (JAL). Luz Elena Correa Isaza, Representante suplente.

Universidad de Antioquia

John Jairo Arboleda Céspedes, Rector

Instituto de Estudios Regionales

Alejandro Pimienta Betancur, Director

Katerine Montoya Castañeda, Coordinadora de investigación

Equipo investigador

Diana Patricia Salinas Arango, Investigadora

Fabian Esteban Sanchez Parra, Investigador

Yulieth Carvajal Londoño, Asesora del proyecto

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. ENFOQUE Y RECORRIDO METODOLÓGICO	7
1.1. LAS TÉCNICAS UTILIZADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	9
2. DESCRIPCIÓN DEL CMPC	10
2.1. REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL CMPC, COHORTE 2020-2024	13
2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CMPC	22
2.3. Comisiones de Trabajo del CMPC.....	23
3. INFORME PROSPECTIVO SOBRE EL ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN CLAVE DE LA PPPC	24
3.1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MEDELLIN	25
3.2. ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL PROBLEMA, EN CLAVE DE LA PPPC (PROSPECTIVA)	31
3.3. ELEMENTOS A CONSIDERAR COMO ACCIONES, EN CLAVE DE LA PPPC	34
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	39

Documento Prospectivo

Estado de la participación ciudadana en Medellín

PRESENTACIÓN

Este informe presenta los resultados finales del trabajo de apoyo técnico a la Secretaría de Participación Ciudadana para el acompañamiento al Consejo Municipal de Participación Ciudadana -CMPC¹, en la elaboración del informe anual sobre el estado de la participación mayo en Medellín de 2020 a mayo 2021, conforme a lo acordado en el Contrato Interadministrativo No. 4600090305 de 2021, suscrito a través de contrato entre la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Participación Ciudadana y la Universidad de Antioquia – Instituto de Estudios Regionales INER, y de acuerdo al cumplimiento del literal h) del Artículo 80 de la Ley 1757 de 2015, que asigna, como una de las funciones básicas del CMPC, la de *Presentar un informe anual público al Concejo Municipal sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.*

Para realizar este trabajo de apoyo técnico, la metodología de grupos de interlocución, diseñada por el grupo de investigación Recursos Estratégicos, Región y Dinámicas Socioambientales (RERDSA) (Puerta Silva, C., & Dover, R. V., 2007) del Instituto de Estudios Regionales (INER) de la Universidad de Antioquia, brindó, durante todo el proceso de acompañamiento, un referente y esquema de trabajo participativo que permitió, a cada uno de los sectores que conforman el CMPC, el reconocimiento de la diversidad de voces e intereses que se establecen en la ciudad en torno a la participación ciudadana; la valoración de los conocimientos y experiencias que poseen y expresan los diferentes liderazgos que coexisten en las instancias y escenarios de participación; y la posibilidad de aportar diversas miradas y construir diferentes niveles de consenso en torno a los problemas, las potencialidades, los logros y los retos de la participación ciudadana en la ciudad de Medellín.

Este ejercicio de interlocución con el CMPC y de construcción colectiva en torno al informe anual sobre el estado de la participación ciudadana, se pudo ejecutar durante cuatro meses y

¹ En adelante CMPC.

diecinueve días, en el periodo de mayo a septiembre de 2021, con la participación activa de los/las representantes principales y suplentes de cada uno de los sectores que conforman el CMPC. Para tal fin se pudieron realizar (a través de convocatorias virtuales, por las restricciones de distanciamiento físico impuestas por la pandemia) quince (15) reuniones de asistencia técnica con igual número de sectores que representan al CMPC (aquí se cuentan, como un solo sector, la Presidencia y la Secretaría Técnica del CMPC, en cabeza de la Secretaría de Participación y del Departamento Administrativo de Planeación respectivamente); cuatro (4) grupos focales intersectoriales con los/las representantes del CMPC; tres (3) grupos o mesas de interlocución con el pleno del CMPC y el equipo de apoyo del CMPC de la Unidad de Dinamización y Movilización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana – Unidad de Dinamización y Movilización Social y tres (3) reuniones de seguimiento a la ejecución del proyecto, entre el equipo executor del INER de la Universidad de Antioquia y el mismo equipo de supervisión de la Secretaría de Participación. Con algunos sectores que presentaban dificultad para la conexión virtual, se realizó la asesoría técnica de forma presencial.

Aquí, vale resaltar, que, durante la ejecución del proyecto, no se pudo contar ni con la participación del sector de los estudiantes universitarios ni con el sector del desarrollo rural, pues ambos sectores, por sus dinámicas internas, todavía no han nombrado sus representantes en el CMPC y sus cargos aún están vacantes.

Es así que, en las reuniones de asistencia técnica con los/las representantes principales y suplentes de cada uno de los sectores, que tuvieron una duración de dos horas cada una, se tuvo la posibilidad, al interior de cada sector, de una revisión, retroalimentación y ajuste de las relatorías resultantes, se tuvo la posibilidad de dialogar, a partir de diez preguntas orientadoras, en torno a: el contexto de la participación ciudadana en Medellín, el problema público de la participación ciudadana y sus posibles planes de acción, y, por último, sobre la identificación de las dificultades, los retos, las potencialidades y los logros que caracterizan las dinámicas, actores y procesos de incidencia social y política, enfatizando en el sector protagonista de cada reunión. Luego, al interior de cada sector, tuvo la posibilidad de realizar una revisión, retroalimentación, ajuste y validación de las relatorías resultantes en cada ejercicio.

Posteriormente, en el marco del ejercicio de los cuatro grupos focales intersectoriales, se hizo inicialmente un espacio formativo y deliberativo con el equipo de apoyo del CMPC de la Unidad de Dinamización y Movilización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana, en el que se discutió sobre la metodología de grupos focales y de forma experiencial, se llevó a cabo el guión del grupo focal propuesto para desarrollar de forma intersectorial con los integrantes del CMPC, siendo realizados por el equipo de la Secretaría de Participación Ciudadana, cuatro grupos focales con el Consejo Municipal, acompañados también por los dos profesionales del INER. Esta

propuesta de grupos focales implicó dialogar, a partir de cuatro preguntas orientadoras, en torno a: las condiciones territoriales en las cuales se lleva a cabo el ejercicio de la participación, las acciones que involucran a cada uno de los actores de la participación, la agenda pública a la que le apuntan cada uno de los sectores y, en torno a los ejercicios de control social y veeduría ciudadana que se adelantan en la ciudad.

Por su parte, en los tres encuentros de interlocución con el pleno del CMPC, se pudieron adelantar ejercicios de socialización, validación, acuerdos y ajustes frente a la metodología de trabajo propuesta, frente a los hallazgos y tendencias que problematizan, retan y potencian a la participación ciudadana en la ciudad y frente a las acciones propuestas desde cada uno de los sectores del CMPC para enfrentar el problema o los problemas públicos de la participación.

El presente documento contiene entonces, además de una síntesis del enfoque metodológico y de una descripción del CMPC, los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios de interlocución con los sectores que actualmente componen el CMCP. Estos se presentan a modo de tendencias y hallazgos tal como se expresaron y repitieron durante todo el proyecto en las voces de los/las participantes y se distribuyen de acuerdo a los elementos aportados por el Enfoque Territorial de la Participación y las tres dimensiones que ayudan a dar cuenta de la calidad de la participación ciudadana: Condiciones territoriales, Actores y prácticas y Efectos de la participación.

Finalmente, y considerando el proceso de formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana -PPPC- este documento, en una mirada prospectiva, también presenta una reflexión y una lectura más amplia en torno a los problemas de la participación ciudadana en Medellín, en clave de la Política Pública, y para eso identifica, clasifica y analiza los principales problemas de la participación ciudadana en la ciudad de Medellín y recoge algunas acciones propuestas por el conjunto de participantes del proceso de construcción colectiva del informe.

Para el equipo del INER de la Universidad de Antioquia, es importante resaltar tres aspectos que facilitaron el trabajo. Uno, que la ejecución técnica y administrativa del proyecto transcurrió en condiciones normales y dentro de los plazos establecidos; otro, la excelente disposición y el apoyo permanente del equipo de la Secretaría de Participación Ciudadana para llevar a cabo cada una de las actividades del proyecto y, por último, la actitud participativa de cada uno de los/las representantes principales y suplentes del CMPC para trabajar en los distintos ejercicios de co-creación a los que fueron convocados.

1. ENFOQUE Y RECORRIDO METODOLÓGICO

Este proceso tuvo como objetivo la construcción de los documentos RETROSPECTIVO y PROSPECTIVO del estado de la participación en la ciudad de Medellín durante la temporalidad de mayo de 2020 a 2021, lo que implicó la identificación puntual de los obstáculos, dificultades, potencialidades, logros y retos durante esta vigencia en materia de participación ciudadana, con una reflexión y un análisis amplio en torno a los problemas que esta enfrenta en clave de la actual construcción, en el territorio local, de la Política Pública de Participación Ciudadana. Tal propósito contribuyó de manera directa a fortalecer el ejercicio misional del CMPC mediante la configuración colectiva de ambos documentos, identificando problemas, estrategias de mejoramiento y retos para su cualificación y fortalecimiento.

En concordancia con el referente teórico que aporta el Enfoque Territorial de la Participación y que se configura como orientador del proceso de Índice Participación Ciudadana en Medellín - IPCM- (mediciones 2017 y 2019); se asume que “la participación ciudadana y el procedimiento político democrático no tiene lugar en un espacio público abstracto y no territorializado, ello acontece en lugares y espacios físicos concretos, en agrupaciones sociales y comunidades políticas vinculadas espacialmente.” (Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, 2017, p. 10)

Tanto el Índice de Participación Ciudadana de Medellín IPCM, como los procesos del portal web SíCiudadanía y la alianza SíCiudadanía se ocupan de analizar y dinamizar la participación y contribuir al fortalecimiento de la democracia y lo público en la ciudad. Estos procesos se enmarcan en el Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana -SIGC-PC-, desde el cual se asume que esta (PC) es una práctica política situada, individual o colectiva, de involucramiento con los asuntos públicos de interés en una o varias escalas territoriales (local, municipal, nacional) cuyo análisis implica observar las condiciones político-territoriales en las que se agencia dicha práctica; el tipo de actores que ejercen la participación y las prácticas y repertorios que desarrollan en su relacionamiento, tanto entre sí, con la comunidad y con lo institucional; y los efectos o resultados de la participación.

El Enfoque Territorial de Participación Ciudadana es una construcción teórico-práctica que sirve de soporte teórico a la necesidad de comprender la participación ciudadana en Colombia, en Medellín, en las zonas, en las comunas y en los corregimientos, construido desde el año 2016 por el equipo de investigación del INER de la Universidad de Antioquia, en interlocución y co-creación constante con la entonces Unidad de Investigación y Extensión, hoy, Unidad de Desarrollo e Innovación para la Participación de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de

Medellín y la Alianza SíCiudadanía; quienes a su vez configuran el aporte inicial para la creación del Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana SIGC-PC.

Desde esta perspectiva, se asumen tres criterios para analizar o dar cuenta de la calidad de la participación ciudadana: lo multidimensional, lo diferencial y lo poblacional. Lo multidimensional implica entender la participación como un proceso dinámico que oscila en un *continuum* con diferentes graduaciones enmarcadas entre los puntos extremos, que en un lado representa la ausencia de correspondencia entre la práctica de participar y los efectos deseados y en el otro lado la total correspondencia entre la práctica de participar y los efectos deseados. Este enfoque de la calidad de la participación ciudadana es una perspectiva compleja que trasciende análisis mono causales o el establecimiento de relaciones directas causa–efecto, e implica una perspectiva multidimensional, que permita entenderla como variable territorial que expresa el equilibrio dinámico de la participación en sus diversas relaciones (directas e indirectas) entre Estado y ciudadanía, ciudadanía y Estado y entre la ciudadanía misma.

Esta característica multidimensional se concreta en tres dimensiones:

- 1) **Condiciones territoriales:** Conjunto de condiciones del entorno de los actores que facilitan, propician o dificultan el derecho a participar; expresadas en garantías y oportunidades. Se refieren a la configuración territorial preexistente, las condiciones del contexto y las estructuras y procesos sociopolíticos necesarios para que la participación se pueda dar y tenga agencia.
- 2) **Actores y prácticas:** Procesos de agencia mediante los cuales los actores eligen participar y desarrollar experiencias concretas de participación, en escenarios específicos y con un repertorio de estrategias y recursos; expresados en gobernanza y liderazgo se refiere al ejercicio concreto de la participación y a la relación que se da entre Estado, ciudadanía y territorio, por tanto, muestra las lógicas institucionalizadas (o no institucionalizadas) de organización, movilización y acción colectiva, e incluye lo relacionado con las características de los actores, su articulación y dinámica en el territorio.
- 3) **Efectos:** Resultados del ejercicio de la participación que se materializa en términos de inclusión de temas ciudadanos en la agenda pública, el mejoramiento de la calidad de vida en los territorios locales y de ciudad, la democratización de la gestión pública, y el empoderamiento de los actores. Se refiere a la capacidad de resolver problemas concretos y a la agencia tanto de actores de la sociedad civil como del Estado. (Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia, 2017, 2018a y 2018b)

1.1. Las técnicas utilizadas para la recolección de la información

El ejercicio de consulta y co-creación con los miembros del CMPC y los diferentes sectores convocados, para construir los dos informes que contienen el análisis de la participación ciudadana en Medellín 2020-2021, el retrospectivo y el prospectivo, se dio en el marco del ejercicio participativo de las mesas de interlocución; y la obtención de los insumos que generaron cada uno de los sectores, se realizó a través de asesorías técnicas sectoriales y grupos focales intersectoriales.

El principio metodológico que orientó la acción fue la co-creación, el trabajo colectivo, y el diálogo de saberes y haceres como referente metodológico caracterizado por el reconocimiento de los sujetos participantes en la construcción grupal de conocimientos y que permite la participación activa de diferentes actores e impacta sus capacidades individuales y colectivas para participar y trabajar con otros con el fin de reconocer colectivamente la identificación y análisis de los problemas de la PC y los obstáculos, dificultades, potencialidades, logros y retos de la PC en cada uno de los sectores que representa. Desde esta estrategia metodológica, la interlocución se configura como herramienta central y se asume como la posibilidad de diálogo y conversación entre los distintos actores, partiendo de sus especificidades y aportando al reconocimiento común de apuestas y objetivos colectivos entorno a los cuales es posible la construcción colectiva y colaborativa.

La mesa de interlocución, es un esquema de trabajo participativo que favorece redes de pensamiento a través de la consolidación de nodos de expertos para la construcción colectiva, que sesionan en la modalidad de mesas de trabajo (o mesas de interlocución) a partir de documentos de apoyo, control de tiempo y moderación del espacio, con el propósito de dialogar y llegar a acuerdos sobre los temas propuestos.

Esta metodología se trabajó bajo los principios de: 1) el reconocimiento de la diversidad de voces, intereses y agendas que se establecen sobre un tema, 2) la valoración de los conocimientos y experiencias que coexisten sobre ello y 3) la certeza de que existe la posibilidad de construir diferentes niveles de consenso que orienten el futuro conjunto; igualmente siempre se fundamentó en sus 3 momentos clave: 1) conocimiento del contexto, 2) preparación para la interlocución, 3) interlocución.

Así mismo, a cada ejercicio de co-creación, le siguió un trabajo de consolidación, sistematización y análisis de todos los aportes e insumos generados desde el momento 1 al 3, pues ellos fueron, no sólo la base para la elaboración de los documentos de apoyo para siguientes sesiones o

encuentros de interlocución, sino también el insumo esencial para la elaboración de los informes retrospectivo y prospectivo sobre el estado de la participación ciudadana.

Frente a la duración del proyecto y el desarrollo de las actividades, se requirieron 4 meses y diecinueve días de trabajo y el logro de los objetivos propuestos requirió de las siguientes actividades participativas:

- 1) Tres (3) encuentros de interlocución con el pleno del CMPC (en sesiones mensuales de 3 horas cada una, modalidad virtual).
- 2) Una (1) jornada de capacitación y acompañamiento al equipo de apoyo de apoyo del CMPC de la Unidad de Dinamización y Movilización Social de la Secretaría de Participación Ciudadana (una sesión de 2 horas, virtual) para la realización de cuatro (4) grupos focales intersectoriales. En el lapso que transcurre entre las Mesas de interlocución, se realizaron los grupos focales intersectoriales para la producción y discusión de los insumos, considerando las particularidades sectoriales y territoriales, los resultados del IPCM 2019 y el informe de la participación ciudadana que el mismo CMPC elaboró en el año 2019.
- 3) Quince (15) asesorías técnicas: cada sector y consejero/consejera recibió, por lo menos, dos sesiones de asesoría técnica. Una metodológica y otra temática para coproducir los insumos. De estas 15 asesorías, 13 fueron realizadas de forma virtual y dos, la los sectores Grupos étnicos indígenas y Mesa Municipal de Participación de Víctimas, fue realizada de forma virtual por solicitud de los mismos representantes de los sectores.
- 4) Una (1) sesión extraordinaria con el pleno del CMPC para la validación y consolidación de los dos productos, retrospectiva y prospectiva, convocada exclusivamente para este tema, para construir una visión conjunta del Consejo en cada uno de los productos.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MEDELLÍN -CMPC-.

Los procesos de modernización del Estado, transformación política y social, así como la ampliación de la democracia en el país, han estado determinados o influidos, en gran medida, por las acciones participativas de la ciudadanía en torno a la exigencia de sus derechos fundamentales. En este contexto y bajo los postulados de descentralizar la toma de decisiones, las funciones administrativas, algunos recursos y reconocer nuevas formas y escenarios de la participación en que se vieran representados la mayoría de los sectores, en el año 2015 se aprueba la Ley Estatutaria 1757 donde se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, reorientando y complementando con ello

los mecanismos que permiten ejercer este derecho y que habían sido formulados en la Ley 134 de 1994.

De acuerdo con Velásquez y González, con la entrada en vigencia de esta ley,

(...) se avanza significativamente en la construcción de un modelo de estado más democrático, participativo y pluralista, en la medida en que se establecen reglas de juego más adecuadas para el ejercicio de la participación ciudadana, contribuyendo a la solución de problemas que han dificultado su materialización en los últimos años. (2015, p. 49).

Atendiendo a las directrices de esta ley, en específico con lo que rige en su artículo 81, y bajo los fundamentos de propiciar el acercamiento de la comunidad y sus necesidades a las autoridades municipales, generar mayores niveles de legitimidad en la toma de decisiones y promover el ejercicio de buenas prácticas administrativas como vehículo para el eficiente cumplimiento de los fines del Estado y la garantía de los derechos de los ciudadanos, se crean los Consejos Municipales de Participación Ciudadana como “un órgano colegiado asesor y consultor para la Administración municipal que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de cada municipio”. (DNP, 2015, p.6)

Estos órganos colegiados están compuestos por dieciocho (18) sectores definidos en el artículo 79 de este estatuto, que se derivan de la equivalencia de funciones a nivel municipal de integrantes del Consejo Nacional de Participación Ciudadana –CNPC-, y entre los que se encuentra la sociedad civil y la Administración Municipal o Distrital, buscando con ello posibilitar la representatividad poblacional y sectorial de los distintos actores en los territorios locales municipales o distritales. Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Medellín se acoge a lo planteado en la ley 1757 y en el año 2016 instala el Consejo Municipal de Participación Ciudadana –CMPC-, como una instancia de participación ciudadana de carácter mixto, cuya función principal es asesorar al Gobierno Municipal en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana. (Ley estatutaria 1757 de 2015)

Al CMPC se pueden postular actores de los siguientes sectores: Mesa de Víctimas, Consejo Municipal de Planeación Territorial -CTP-, Juntas Administradoras Locales JAL, Asociación de Universidades, Organizaciones No Gubernamentales -ONG- del municipio, Veedurías Ciudadanas de los entes territoriales, Gremios económicos de esta misma escala territorial, Sindicatos, Asociaciones campesinas, Grupos étnicos, Organizaciones de mujeres, de personas con discapacidad y juveniles del municipio y Estudiantes de las universidades que tienen asiento en el territorio local. (Ley estatutaria 1757 de 2015)

La elección de representantes y suplentes a esta instancia de CMPC, se realiza a través de una convocatoria, amplia y plural, a los miembros participantes del sector respectivo, para la selección del representante al Consejo Municipal de Participación Ciudadana; la convocatoria en cada sector deberá ser abierta e incluyente; se lleva a cabo una reunión con acta y lista de asistencia en el cual quede constancia de la elección del representante y suplente designado. Se realiza la radicación de la documentación solicitada y el período de los miembros designados es de cuatro (4) años contados a partir de la conformación del CMPC. (Ley estatutaria 1757 de 2015)

En ese sentido, de acuerdo a la Ley 1757 de 2015, en sus artículos 79 y 82, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de la ciudad de Medellín -CMPC-, se compone con la representación de los siguientes sectores:

- 1) El Secretario o Secretaria de Participación Ciudadana o su delegado o delegada, quien lo presidirá;
- 2) El Director o Directora del Departamento Administrativo de Planeación, o su delegado o delegada quien ejercerá la secretaría técnica;
- 3) Un o una representante de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas;
- 4) Un o una representante del Consejo Territorial de Planeación;
- 5) Un o una representante de la Federación de Acción Comunal de Medellín - Fedemedellín;
- 6) Un o una representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN elegido o elegida entre los representantes de las universidades afiliados a dicha asociación que ofrezcan programas en Medellín;
- 7) Un o una representante de la Federación Antioqueña de ONG-FAONG elegido o elegida entre los representantes de las organizaciones no gubernamentales que tengan domicilio principal de Medellín.
- 8) Un o una representante elegido o elegida entre las federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas que ejerzan control social en asuntos propios del municipio de Medellín
- 9) Un o una representante de los gremios económicos de Medellín elegido a través del comité intergremial de Antioquia;
- 10) Un o una representante de los sindicatos que funcionan en Medellín, elegido a través del Comando Departamental Unitario de Antioquia;
- 11) Un o una representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural elegido o elegida entre los representantes de las Asociaciones de Campesinos que hacen parte de dicho Consejo;
- 12) Un o una representante de los grupos étnicos indígenas que tengan asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín, elegido a través de los cabildos indígenas;

- 13) Un o una representante de las comunidades afrodescendientes que tengan asiento y reconocimiento en el municipio de Medellín, con el apoyo del Consejo Municipal Afrodescendiente;
- 14) Una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres que tengan asiento en el municipio de Medellín;
- 15) Un o una representante del Consejo Municipal de Juventud;
- 16) Un o una representante de los y las estudiantes universitarios de las universidades que tengan sede en el municipio de Medellín, elegido entre los representantes estudiantiles de los Consejos Superiores u órgano que haga sus veces;
- 17) Un o una representante de las organizaciones de personas con discapacidad y para la discapacidad, integrante del Comité Municipal de Discapacidad -CMD-;
- 18) Un o una representante de las Juntas Administradoras Locales que funcionan en el municipio de Medellín.

2.1. Representantes y suplentes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC de Medellín, Cohorte 2020-2024

La Ley Estatutaria 1757 de 2015 convoca a la inclusión de las voces de cada uno de los sectores territoriales en los espacios de toma de decisiones, atendiendo a una política de pluralidad. Una vez estos sectores se han elegido, tienen la responsabilidad de “garantizar el derecho a la participación ciudadana, propiciar espacios para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atender las políticas, planes y programas que se definan desde la Administración Municipal” (Ley estatutaria 1757 de 2015) y el promocionar la participación de la comunidad o sector a la que representan en los procesos de interés local, a través de los distintos mecanismos legales y repertorios legítimos en el marco de la acción social individual y colectiva.

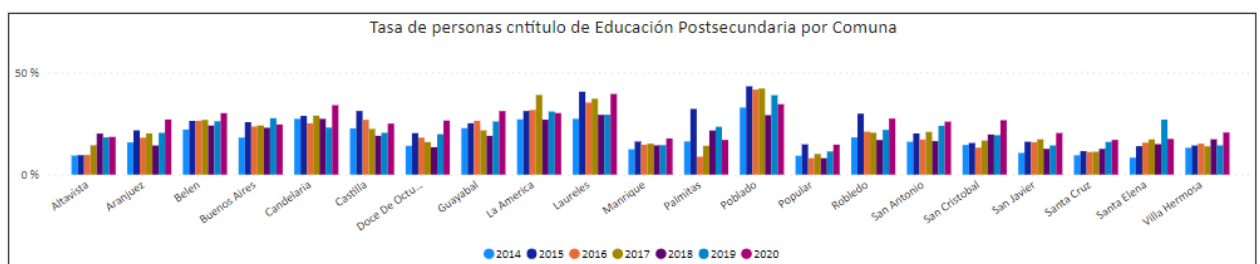
La cohorte actual del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín, elegida para el periodo 2020-2024, cuenta con la presencia de 16 de 18 sectores, teniendo vacancia los sectores del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR y de los estudiantes universitarios. A continuación, se definen algunas generalidades de los sectores para la ciudad de Medellín, en particular de aquellos sobre los que se encuentra información y datos oficiales:

- **Sector Estudiantes:** La importancia cada vez mayor de la educación superior en Medellín, se ve reflejada tanto en la cantidad de universidades e instituciones universitarias públicas y privadas (aproximadamente 26, según el Observatorio de la Universidad Colombiana, (4 de noviembre de 2020), como en la evolución positiva de las tasas de cobertura bruta. Durante el periodo 2015-2018, la cobertura ha tenido una tendencia creciente en la

ciudad, alcanzando su punto más alto en el año 2018, con una cobertura total de 61,9%. Esto significó un incremento de 4,1 puntos porcentuales, pasando de 57,8% en 2015 a 61,9% en 2018, la cual se puede explicar principalmente por una expansión de la matrícula en el sector privado, cuya participación en el total pasó de 42% (115.033) en el 2015 al 43,8% (130.661) en 2018. (Medellín Cómo Vamos, 2020, p. 60).

De acuerdo con los resultados del el Índice de Participación Ciudadana de Medellín IPCM 2019, una de las actividades en las que más invierten tiempo los individuos que participan es estudiar, con un 33 % de representatividad, lo que da cuenta de que, aunque no sea de manera formal hay presencia de estudiantes en espacios de participación. (IPCM, 2019, p. 46). Por otro lado, frente a la pregunta por el conocimiento sobre los mecanismos de participación ciudadana, los resultados del IPCM en 2019 evidencian que, a mayor nivel educativo, hay más conocimiento y uso de estos mecanismos, así, aproximadamente un 40 % de quienes participan y conocen los mecanismos tiene un grado de escolaridad universitaria o profesional. (IPCM, 2019, p. 53) Desde una perspectiva de la motivación para participar, el 35 % de individuos encuestados con un grado de escolaridad universitaria, sostiene que su principal motivación para participar es mejorar la ciudad y el país. (IPCM, 2019, p. 57)

Lo anterior da cuenta de que en la ciudad, el porcentaje de estudiantes de universidades es significativo, las búsquedas de mujeres y hombres jóvenes y adultos por involucrarse con procesos formativos formales y no formales es alto y, por ende, es clave que participen en la deliberación sobre los asuntos públicos y en la toma de decisiones, en especial en escenarios de participación ciudadana que deben propiciar los análisis y las propuestas articuladas para propender por el desarrollo del territorio local, con protagonismo de sectores como el educativo. A continuación, se relaciona una tabla de personas con título universitario en Medellín por años y comunas, esto según los estudios realizados por Sapiencia.



Fuente: Encuesta de calidad de vida: 2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020, en Observatorio ODES, Sapiencia.

- **Sector Mujeres:** El mayor porcentaje de población de Medellín corresponde a las mujeres, siendo en total 1.327.914, que habitan las áreas rural y urbana. (Alcaldía de Medellín,

2020a). Según los resultados del IPCM 2019, aproximadamente el 62% de quienes participan en la ciudad son mujeres y un 38% hombres, ratificando los hallazgos encontrados en la medición de 2017 donde se logró identificar que de cada cuatro personas que participan, tres son mujeres. (IPCM, 2019, p. 43)

Gran parte de la agenda ciudadana de las mujeres ha estado agenciada por el movimiento social de mujeres de la ciudad (Roldán, 2018) y por la coordinación de acciones que realiza la administración local, especialmente por la vía de la Secretaría de las Mujeres y de los programas, proyectos o acciones estratégicas que, al interior de las otras dependencias, concentran sus esfuerzos en el acompañamiento y dinamización de este grupo poblacional. A ello se suman los esfuerzos del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil por incorporar prácticas para disminuir de manera activa las brechas existentes entre hombres y mujeres en el desarrollo de sus actividades económicas y sociales. (Medellín cómo vamos, 2020, p. 305)

En cuanto a la participación en procesos de formación ciudadana, un 61% dice No haber participado, siendo el 40 son mujeres y 21% son hombres. La población que dice participar de estos procesos representa un 37%, así, 26% son mujeres y el 11% hombres. Teniendo en cuenta el histograma, la distancia entre hombres y mujeres es esperada dado que ya se había observado que es mayor la proporción de mujeres que participan, con relación a los hombres, y en coherencia con la emergencia de ellas como actoras de la participación en la ciudad durante las últimas dos décadas. (IPCM, 2019, p. 52). Los análisis que se han realizado en el marco del Sistema de Información y Gestión del Conocimiento para la Participación Ciudadana SIGC-PC, muestran para Medellín, un significativo papel de las mujeres en los espacios de participación, a través de prácticas comunitarias, sociales, ciudadanas y política, que con diversos repertorios, buscan trasegar de la incidencia social hacia la política, ganando no solo en su empoderamiento, autonomía y autodeterminación; sino además en la capacidad de tomar decisiones en instancias y en función a temas públicos. Un claro ejemplo de ello es el Movimiento Político Estamos Listas y sus avanzadas en los últimos años por fortalecer el poder político de las mujeres.

- **Sector Jóvenes:** Los jóvenes son reconocidos por la Ley en tanto su condición etaria por pertenecer al rango de edad entre los 14 y 28 años. La población joven en Medellín para el 2020 fue de 543.769 hombres y mujeres, lo que significa alrededor de la quinta parte de la población general, esto es un 21,17 %. (Alcaldía de Medellín, 2020a)

En 2019, la segunda medición del Índice de Participación Ciudadana IPCM, evidenció un asunto interesante y es que 1.030 del total de los encuestados fueron jóvenes, es decir

que, aproximadamente un tercio de las personas que participan en la ciudad son jóvenes. La población que participa de los jóvenes está ubicada mayoritariamente entre los 18 y los 23 años, con niveles educativos, completados son sobre todo en básica secundaria, técnica y tecnológica, además, se reconocen grupos relevantes para el tema de los jóvenes como los afrodescendientes, los desplazados o víctimas del conflicto armado y la población LGTBI. Otra característica importante, es que la mayoría de personas que participan dentro del grupo de jóvenes, son mujeres en un 53% y hombres con un 46% y en el porcentaje faltante 0.10% se reconocen de otras formas. (Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín, 2020b).

Desde Medellín Cómo Vamos se analiza la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín, entre estos los jóvenes, al hacer una comparación entre los diferentes resultados que ha tenido esta población en los últimos 5 años, se encuentra que,

(...) los jóvenes tienen mayores retos que el resto de la población en términos de educación y empleo, salud mental y seguridad, así como enormes potencialidades dada su relativamente mayor participación en escenarios culturales, recreativos y en actividades prosociales. Adicionalmente, los jóvenes y, en especial las mujeres jóvenes, son el grupo más afectado en términos socio-económicos debido a las consecuencias de la pandemia. (Medellín Cómo Vamos, 12 de agosto de 2021)

- **Sector Víctimas:** Es una porción de ciudadanía que representa a la población afectada por el conflicto armado para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional) y con un nivel de importancia crucial en la realidad colombiana, dada la cantidad de población afectada y lo trascendental de sus procesos de organización e incidencia social y política. Desde un enfoque diferencial de la población víctima del conflicto armado asentada en la ciudad, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), se identifica que el 50,0% son mujeres (344.921) y 49,9% son hombres (343.852); 541 víctimas se autorreconocen como LGBTI; 35.286 víctimas se autorreconocen como negras o afrocolombianas, 5.842 como indígenas, 72 como palenqueras, 439 como raizales y 74 como perteneciente al pueblo gitano (Rom). (Alcaldía de Medellín, 2020, p. 3).

Ahora, de acuerdo con los registros de atención a población desplazada de la Alcaldía de Medellín, aproximadamente el 53% de las víctimas, específicamente de desplazamiento, se ubican en cinco comunas de la ciudad, a saber: Robledo (comuna 7) –donde se han desarrollado la mayoría de proyectos de vivienda dirigidos a población vulnerable y víctima-, Popular (comuna 1), San Javier (comuna 13), Aranjuez (comuna 4) y Villa

Hermosa (comuna 8). Estos territorios, y en especial, las zonas de asentamiento ubicados en la periferia de la ciudad, han sido núcleos receptores de población en situación de desplazamiento forzado. (Alcaldía de Medellín, 2020, p.3 y 4).

Considerando la importancia de reconocer y articular esta población en los diferentes espacios de construcción de la ciudad y los procesos de acción social y política liderados por ellos, en Medellín se crea la Mesa Municipal de Participación de Víctimas con el objetivo de incidir en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas que afectan a víctimas del conflicto armado colombiano ubicadas en Medellín. En este sentido, este proceso ha logrado organizar a las víctimas y colectivamente crear propuestas que sean tenidas en cuenta al momento de su atención.

En su operación, la Mesa realiza anualmente un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, hasta un máximo de diez, para discutir aspectos o situaciones clave donde puedan incidir o donde se necesite su participación. Su forma de trabajo está estructurada por sesiones, se facilita a las personas acudir a estos espacios sin que se vean afectadas sus relaciones laborales, de generación de ingresos o sus obligaciones familiares. Esto es, las reuniones se hacen en un tiempo en que, a todos, o por lo menos a la mayoría, les sea cómodo.

Además, se elabora una Política Pública de Víctimas en el territorio con el fin de atender de manera prioritaria las necesidades de esta población, la cual responde a cinco componentes que integran en su dinámica las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), son ellos: Prevención y protección, Restablecimiento, Reparación y Garantías de No repetición.

- **Sector Grupos étnicos:** Un grupo étnico es una comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales comunes consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad, entre otros elementos. Los integrantes de un grupo étnico son conscientes de pertenecer a él, comparten entre ellos una carga simbólica y una profundidad histórica. (Ministerio del Interior, 2018). En el caso particular de Medellín, dentro de estos grupos se reconocen principalmente las comunidades indígenas y afrodescendientes que se agrupan según el último censo del Dane en 63,000 habitantes aproximadamente. (Dane, 2018)

- **Sector Consejo Territorial de Planeación CTP:** Los CTP son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa. En la ciudad de Medellín, han jugado un rol protagónico desde la década de los 90, al propiciar reflexiones y análisis situados y rigurosos del diseño y ejecución de los planes de desarrollo municipal, promoviendo con esto la deliberación pública intersectorial y la visibilización de diversas concepciones y perspectivas sobre el desarrollo local. Se ha configurado en la escena de la participación local ciudadana, como uno de las instancias de articulación para la búsqueda de objetivos comunes en el marco de la democracia participativa.
- **Sector veedurías y control social:** Actúan bajo un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias y sociales, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control. (Ley 850, 2003) En la ciudad de Medellín, estas experiencias de participación se han ido configurando con timidez desde finales de la década de los 90, pero van ganando terreno y profundizando su alcance en el nivel de fiscalización y control de la participación ciudadana y en los análisis y discusiones a favor de la incidencia en la gestión pública municipal.

Además de diversas iniciativas locales, sectoriales y poblacionales existentes en la ciudad, se cuenta con el proceso social y organizativo desde la década del 90 de La Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo Municipal que está conformada por las siguientes 10 organizaciones: Convivamos, Mujeres que Crean, Conciudadanía, Viva la ciudadanía, Federación Antioqueña de ONG, Adida, Escuela Nacional Sindical, Corporación Región, Confiar y la Central Unitaria de Trabajadores.

- **Sector gremios económicos:** Son las corporaciones constituidas por las personas que se dedican al ejercicio de la misma industria. Los gremios han desempeñado un importante papel en la historia del desarrollo económico de la ciudad y en su configuración social y política, entre estos se encuentra el Grupo Empresarial Antioqueño, con un grado de incidencia significativa en Medellín y el país. Han configurado procesos de organización y participación que se identifican en torno a condiciones sectoriales, productivas, comerciales y empresariales y que le aportan al escenario participativo, nuevos y distintos repertorios en la construcción de lo público colectivo.

La Agenda de Desarrollo Sostenible incluye objetivos y metas asociados al desarrollo económico y la competitividad, tanto a nivel nacional como en las ciudades. Los objetivos 8, relacionado con el trabajo decente y crecimiento económico, y 9, asociado a industria, innovación e infraestructura, son los que están directamente relacionados con el tema en mención y hacen una invitación a que este sector esté activo en los debates de la ciudad. En Medellín los sectores económicos con más fuerza son la industria manufacturera, el comercio y los servicios inmobiliarios.

- **Sector discapacidad:** Son las organizaciones sociales o fundaciones que representan a la población que se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria definida de forma estándar como “normal”, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de una deficiencia física o psicológica. Para la escena participativa local, han aportado insumos y reflexiones que contribuyen con la construcción de enfoques diferenciales y específicos de los grupos poblacionales y sectoriales.

El Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social permite recolectar datos continuos y actualizados de las personas con discapacidad. En contraste con datos del censo del año 2005, a diciembre de 2017, en el RLCPD han sido caracterizadas 63.831 personas con discapacidad, cifra equivalente al 2,5% de la población proyectada para 2017, que según el DANE es de 2.508.452 habitantes. Esta cifra no corresponde necesariamente al total de personas con discapacidad de la ciudad, sino a las que se encuentran caracterizadas en el RLCPD. El 89% de las personas con discapacidad caracterizadas en el RLCPD presentan una discapacidad de origen prevenible (56.723 casos). El 37% de los casos obedecieron a enfermedad general, el 21% a causas externas como accidente, violencia, consumo de psicoactivos, conflicto armado, desastre natural, lesión autoinflingida, el 11% a complicaciones durante el parto o el embarazo de la madre y el 1% a enfermedad profesional. (Observatorio de Salud, 2018)

- **Sector Juntas de Acción Comunal:** La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar, en el caso de Medellín, por los habitantes de los barrios y veredas de las comunas y corregimientos, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral. (Ley 743, 2002). Son unas de las formas de organización formal más antiguas y con mayor incidencia en las dinámicas de desarrollo local. Para el caso de Medellín, han sido protagonistas en la configuración, formalización y consolidación de los procesos de

poblamiento territorial. Son quizás la forma organizativa más común de interacción social, comunitaria, ciudadana y política en los territorios locales.

De acuerdo con el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) de la Gobernación de Antioquia, en el último censo de organismos comunales, en Medellín se identifican 464 Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales, de ahí la importancia de esta figura en la promoción y ejercicio de la participación ciudadana. (DAP, 2016)

- Sector organizaciones sociales:** Son grupos deliberadamente contruidos por un conjunto de ciudadanía con un interés particular. Medellín es una ciudad que cuenta con una gran cantidad de organizaciones sociales, que no solo velan por temas que afectan a sus territorios, sino que también buscan incidir en la construcción transversal de la ciudad. De acuerdo con los resultados de medición del Índice de Participación Ciudadana, las organizaciones sociales y colectivos obtuvieron un subíndice de 0,668 en cuanto a la calidad de la participación, mucho mayor que el subíndice para individuos (0,433), lo cual ratifica que son actores fundamentales en la configuración del tejido social, en la gestión del desarrollo local y en la construcción de lo público democrático, en tanto sus acciones y procesos de movilización, organización y participación aportan a transformar las problemáticas de los territorios y la ciudad, mejorar las condiciones de vida de distintos grupos poblacionales e individuos e incidir en la gestión del gobierno municipal. En este sentido, contar con condiciones estructurales y del contexto mínimas para ello, se vuelve una posibilidad de contribuir a la calidad de la participación. (Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín, 2019, p. 27)

En la actualidad, la cohorte elegida para el periodo 2020-2024, y considerando que aún hay dos sectores que no han elegido a sus representantes (sector de los estudiantes universitarios y sector del desarrollo rural), el CMPC está conformado por los siguientes representantes sectoriales de acuerdo a sus cargos de principales y suplentes:

N°	NOMBRE DEL SECTOR	PRINCIPAL	SUPLENTE
1.	Secretaría de Participación Ciudadana	Eduar Fabián Córdoba Ortega	No Aplica
2.	Departamento Administrativo de Planeación	Luz Néida Benítez Holguín	No aplica
3.	Mesa Municipal de Participación de Víctimas	Juan Carlos Marín Cortés	Luz Danelia Guarín Ocampo
4.	Consejo Territorial de Planeación	Jovan Felipe Agudelo Rodríguez	Gloria Patricia Rúa Montoya

5.	Federación de Acción Comunal de Medellín - Fedemedellín	Gloria Catalina Villegas Martínez	Natalia Bolívar Morales
6.	Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	Daryeny Parada Giraldo	Julia Elena Gómez Gómez
7.	Federación Antioqueña de ONG	Diego Fernando Sánchez Trujillo	Gloria Patricia Uribe Neira
8.	Red de Veedurías de Medellín y el Valle de Aburrá – REDVA	Luis Humberto Guidaes	Lina María Agudelo Vallejo
9.	Gremios económicos	Luis Fernando Gómez Giraldo	Miguel Ángel Restrepo Brand
10.	Sindicatos	César Augusto Castaño Vásquez	Gilberto Alonso Agudelo Pineda
11.	Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR	Vacante	Vacante
12.	Grupos étnicos indígenas	Adolfo Rafael Calderón Bonivento	Freddy Sáenz Ferrer
13.	Comunidades afrodescendientes	Deyci Janet Iburguen Ulloa	Víctor Hugo Rentería Ramos
14.	Asociaciones de las organizaciones de mujeres	Ana Sofia Rodríguez Bedoya	Olga Elena Montoya Paniagua
15.	Consejo Municipal de Juventud (Plataforma Juvenil)	Diego Alejandro Parra Galeano	Efraín Manuel Butrón Canoles
16.	Estudiantes universitarios	Vacante	Vacante
17.	Comité Municipal de Discapacidad	Blanca Gladys Ortega	Jhon Hoiber Graciano Cardona
18.	Juntas Administradoras Locales	Cristina María Gallego Gallego	Luz Elena Correa Isaza

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79, parágrafo 4 de la Ley 1757 de 2015, la duración del mandato, de las representaciones en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, es de cuatro (4) años, contados a partir del momento de su instalación y no podrán reelegirse para el periodo inmediato. La calidad de representantes es ad honórem, razón por la cual los consejeros/as no reciben retribución alguna por el desempeño de las funciones que la ley les asigna. Además, en todo momento, los consejeros y consejeras cuentan con su respectiva suplencia quienes harán las veces de principal en su ausencia temporal o definitiva, y podrán acompañar a la representación principal en las sesiones ordinarias y extraordinarias con voz y sin voto.

2.2. Funciones específicas del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín CMPC

Las funciones específicas que tiene el CMPC, en el cumplimiento de su misión, son las contempladas en el artículo 80, de la Ley 1757 de 2015, y que se relacionan a continuación. Sin embargo, es importante visibilizar que uno de los mayores retos que tiene este órgano colegiado es el de promover la articulación entre los distintos sectores y actores de la participación, evitando que se creación lo configure como una instancia burocrática más que no sume a la construcción de confianza, gobernabilidad y proyecto colectivo de ciudad. La función vital de los CMPC será entonces la de enlazar, partiendo de las especificidades y contextos específicos de los territorios que congrega.

Así, las funciones establecidas por la Ley Estatutaria son:

- a)** Asesorar de manera permanente al Gobierno Municipal en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.
- b)** Diseñar la puesta en marcha del Sistema Municipal de Participación Ciudadana como un dispositivo de articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.
- c)** Evaluar de manera permanente la oferta participativa municipal para sugerir al Gobierno la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.
- d)** Asesorar al Gobierno Municipal en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover en la ciudad la cultura y la formación para la participación.
- e)** Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.
- f)** Sugerir al gobierno municipal, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.
- g)** Evaluar las políticas y programas de participación ciudadana y proponer las modificaciones y ampliaciones que considere pertinentes.
- h)** Presentar un informe anual público al Concejo Municipal sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.
- i)** Asesorar al Gobierno Municipal en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.
- j)** Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.

k) Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.

l) Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.

2.3. Comisiones de Trabajo del Consejo Municipal de Participación Ciudadana CMPC

Para el adecuado desarrollo de su misionalidad, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Medellín, se encuentra conformado por las siguientes cinco comisiones de trabajo:

- ✓ **Comisión Política:** El objetivo de esta comisión es liderar las acciones para el cumplimiento de las funciones del CMPC relacionadas con el análisis y evaluación del estado de la protección del derecho a la participación ciudadana en las políticas públicas, generando conceptos frente al desarrollo y funcionamiento de los espacios institucionales de participación que permitan valorar su real impacto y pertinencia, a fin de proponer ajustes o nuevos mecanismos. Dichos conceptos y evaluaciones, serán expuestas ante el Consejo en pleno para su aprobación o la emisión de un pronunciamiento o propuesta oficial.
- ✓ **Comisión de Formación:** El objetivo de la comisión de formación es definir un plan de capacitación que fortalezca los conocimientos, las capacidades y habilidades de los consejeros y consejeras alrededor de la participación ciudadana, además de identificar necesidades y potencialidades del grupo y promover el intercambio de experiencias, diálogos y saberes. Se busca una constante actualización de los conocimientos, actitudes y habilidades de los miembros del CMPC en lo referente al tema de la participación democrática. Dichas propuestas, serán expuestas ante el Consejo en pleno para su aprobación o la emisión de un pronunciamiento o propuesta oficial.
- ✓ **Comisión de Gestión Interna:** La comisión de Gestión Interna tiene entre sus responsabilidades, gestionar el funcionamiento interno del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, que comprende el seguimiento a la implementación del reglamento interno, la socialización de los avances y el seguimiento a los indicadores del plan estratégico de trabajo; la definición de estrategias para la convocatoria, perfiles de integrantes y conformación del Consejo. Dichas gestiones y seguimientos, serán expuestas ante el Consejo en pleno para su aprobación o la emisión de un pronunciamiento o propuesta oficial.

- ✓ **Comisión de Comunicaciones:** Está comisión tiene como objetivo diseñar y poner en funcionamiento una estrategia comunicacional que permita promocionar la participación ciudadana a través de las funciones y actividades implementadas por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC), mediante estrategias comunicacionales que incluya procesos articuladores que generen el fortalecimiento de los ejercicios y espacios participativos en Medellín, haciendo énfasis en el diálogo e interacción con las comunidades en torno a los temas relacionados con la protección del derecho a la participación democrática.

- ✓ **Comisión de Género:** Lidera la transversalización del enfoque de género en los diferentes campos de acción del CMPC, por medio de procesos de reflexión, formación, sensibilización y articulación que promuevan la consolidación de escenarios paritarios de participación donde se vinculen diferentes actores sin exclusión en razón de su género y transformen paulatinamente los imaginarios colectivos.

3. INFORME PROSPECTIVO SOBRE EL ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN CLAVE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PPPC

Esta segunda parte del informe sobre el estado de la participación ciudadana en Medellín, desde la perspectiva del CMPC, vislumbra aspectos claves en el análisis de políticas públicas desde la acción colectiva, donde los actores son fundamentales en todo el ciclo de diseño, formulación y puesta en marcha de la política pública propiamente. En este caso, la perspectiva del CMPC es una mirada de 16 sectores sociales de Medellín, que buscan generar un aporte en la comprensión constante de la política pública que está en proceso de edificación.

Construir política pública invita a repensar narrativas y prácticas en torno al “**QUE** de la política”, en este sentido la política pública de participación ciudadana de Medellín insta a prestar atención en el “**QUE**” de la participación ciudadana, “**QUE**” aspectos como sociedad de Medellín interesan comprender, desafiar, problematizar en el universo de la participación ciudadana con sus características propias; desde reglas de uso, particularidades culturales y características territoriales; “**QUE**” se va a priorizar, sin perder de vista la complejidad propia de su naturaleza. Para este propósito, es necesario distinguir el problema público como -situación socialmente relevante al análisis colectivo- el cual requiere escenarios de discusión por la multiplicidad de actores del territorio, para que el problema se defina, comprenda y problematice, buscando rutas y planteamientos para diseñar marcos de decisión para la actuación que reflejen la realidad territorial, integrando su naturaleza compleja y multidimensional. Es necesario que se sumen

otros sectores (actores colectivos), voces que no se han expresado, que aún no han interactuado con otros, para abordar el contexto de la participación ciudadana en Medellín, de modo que se coopere en respuestas y soluciones articuladas, además, de posibilitar la actuación gubernamental más acertada.

Los conocimientos previos que ha posibilitado la experiencia misma del ejercicio de la participación en Medellín, de los sectores que integran el CMPC, posibilita dibujar una idea amplia sobre la comprensión del problema público de la participación ciudadana en Medellín; visión compartida necesaria en la construcción de política pública. Sin dejar de lado que el problema en política pública no debe centrarse en los obstáculos y debilidades de un sector en particular, por eso la razón de este apartado, supera la visión segmentada y centrada en los sectores que conforman el CMPC y aporta una mirada integrada del problema público como aporte al proceso de construcción actual de la Política Pública de Participación Ciudadana en Medellín.

A continuación, algunas ideas que surgen del diálogo con el CMPC, para la definición y análisis del problema público de la participación ciudadana y acciones a considerar, en clave de política pública.

3.1. Definición del problema de la participación ciudadana en Medellín

En atención a la construcción colectiva del problema de la participación ciudadana en Medellín, es importante exponer algunos elementos a considerar en Política Pública.

- ✓ **El primer aspecto a considerar, es la identificación de los actores de la participación ciudadana (Mapa de actores) en Medellín.**

Para definir el problema público es clave identificar -actor de políticas públicas- (individual y/o colectivo), quien es capaz de llevar a cabo acciones estratégicas que tenga repercusiones tangibles sobre el proceso de la política pública propiamente. Además, tiene elementos de comprensión del problema, lo nombra, identifica características propias de la multicausalidad del mismo, genera procesos de auto regulación y auto reconocimiento como actor de política en relación con sus objetivos y función social, aspectos que son claves en la definición del problema público.

La comprensión de ACTOR en políticas, implica reconocer: quién es, su rol particular en la política, el nivel de poder e incidencia y relacionamiento con el problema público, además, interacción con otros actores, la implicación en comunidad y red de políticas, la contribución en la toma de

decisiones para la acción, impacto o influencia de dicha contribución en el resultado que proporcione en la agenda pública.

La definición del problema público que los actores de la participación ciudadana en Medellín estén generando, construyendo, debatiendo es de gran importancia, son las pistas para su concreción y atención. La respuesta a ¿Cómo definen el problema los actores de la participación ciudadana en Medellín?, es una constante para disponer de escenarios de escuchas.

- ✓ **El segundo aspecto a considerar, es la agenda pública de la participación ciudadana en Medellín.**

“Poner en agenda” designa el estudio y la apuesta en evidencia del conjunto de procesos que hacen que los hechos sociales adquieran el estatus de “problema público”. La agenda, es la expresión visible del asunto en cuestión. Existen multiplicidad de agendas (política, académica, ciudadanas, sectoriales, territoriales, culturales, por reivindicaciones, entre otras) diferenciarlas es importante para tramitar la situación propiamente a analizar y más aún cuando se construye política pública, en este sentido la agenda pública se diferencia, por acoger otras agendas que apuestan y tienen el propósito de atender la -situación socialmente relevante al análisis público-. En la agenda se exponen acciones problematizadas de la situación en cuestión, así, los actores construyen la agenda mediante la movilización de recursos, movilizaciones sociales, coaliciones, relación de fuerzas. Son las percepciones y representaciones claves en la construcción social, proceso propiamente de la agenda pública para la política pública.

Cuestionarse sobre ¿Cuál es la agenda pública de la participación ciudadana en Medellín?, ¿Qué se expone en la agenda pública de la participación ciudadana en Medellín?, es parte de los retos que tienen los actores (sujeto político y sujeto colectivo) en la cuestión a considerar como problema público, la manera como un problema se construye es de acuerdo a las formas de pensarlo, considerarlo, definirlo, tratarlo y “ponerlo en la agenda pública”.

Es importante aclarar, que la agenda pública, no son demandas sociales, ni prioridades de la acción gubernamental (agenda política expresada en el plan de desarrollo). La agenda pública, expresa comprensiones que los actores tienen del problema público, es la problematización de la situación nombrada, definida, relevante al debate público, aquí la importancia de hacer visible el problema público.

- ✓ **El tercer aspecto a considerar, es la construcción colectiva del problema público de la participación ciudadana en Medellín.**

En la medida en que el problema -en el marco de las políticas públicas-, se comprenda como una situación socialmente relevante al análisis, que requiere debate público y participación de todos los actores del territorio, que sea reconocido como proceso de problematización (situación anormal percibida por actores que la califican, evalúan, analizan), se planteen acciones como solución, se identifiquen y reconozcan los actores, se exponga en agenda pública el problema; es necesariamente una construcción social, cuya configuración dependerá de múltiples factores propios de la sociedad. La construcción colectiva es una práctica democrática, que requiere diálogo social, debate y argumentación permanente. Plantea esfuerzos compartidos, conflictos para mediar y vincular soluciones más amplias y consecuentes con las realidades sociales. En este sentido, ¿Cómo se promueve la construcción colectiva del problema público de la participación ciudadana en Medellín?, ¿" Qué" de la participación ciudadana debe ser atendido en política pública, como construcción colectiva? ¿Cuál es el problema público de la participación en Medellín?, la respuesta define la prioridad social, política y estratégica de la sociedad en Medellín con respecto a la participación ciudadana, ¿Dónde ha estado y está la atención del problema público de Medellín?

Frente a las consideraciones expuestas anteriormente, los resultados de las actividades realizadas durante el proceso de co-creación del informe del estado de la participación en Medellín de mayo 2020 a mayo 2021, reconoce que las representaciones de los sectores que integran el CMPC, nombran, acercándose a la definición del problema de la participación ciudadana de Medellín, desde la compilación de varias ideas problematizadas, que se agrupan en seis comprensiones, a saber:

1) Desarticulación entre la institucionalidad pública y civil en Medellín, entendiendo institucionalidad pública, como las entidades de la administración pública del Estado y la institucionalidad civil como la sociedad organizada. La separación, impide que la ciudadanía se vea reflejada en la construcción del Estado social de derecho y la comprensión de la democracia. Acrecienta la desconfianza en lo público, generando impunidad en prácticas corruptas y clientelares. Lo que suma al desgaste administrativo y desánimo colectivo. Esta forma de definir el problema público de la participación ciudadana en Medellín, advierte, además, fallas en la arquitectura institucional -pública y civil- al resaltar la distensión de las dependencias de la administración municipal y las tensiones en la organización social, evidenciando, además, el exceso de reglamentación y formalización, limitando el alcance de la participación ciudadana. En esta definición del problema se expresa también la dispersión y desarticulación de las instancias de participación ciudadana y la ambigüedad institucional en el manejo de la participación (enfoques, intervención, recursos). En este sentido persiste la percepción de la desarticulación de la institucionalidad pública y civil, debilitando las condiciones, garantías y oportunidades a participar en la ciudad de Medellín.

Igualmente, la desconfianza en las instituciones, ahonda en la crisis de gobernabilidad. Los gobiernos más allá del territorio se convierten en obstáculo en la concreción del tejido social, en la efectividad de la articulación entre actores. La debilidad técnica y política que han presentado los gobiernos en la atención a la participación no apoyando la protesta social, silenciando o desconociendo procesos participativos, hacen que las brechas en este campo sean cada vez más grandes. La desconfianza por la desarticulación que se evidencia entre la institucionalidad pública y civil, no posibilita que los sueños colectivos (visión en prospectiva de las ciudadanías) se ponga en manos de los gobiernos, esa sensación persiste en Medellín.

2) Confusión y desconocimiento entre las formas de participación ciudadana en Medellín. El ejercicio de planeación y presupuesto participativo en Medellín, ha centrado la atención y esfuerzos de una parte de las ciudadanías, lo que en muchos casos ha hecho perder de vista la mirada a otras maneras en las que se expresa la participación ciudadana en Medellín. Existe un ejercicio vivo de la participación ciudadana que requiere ser visibilizado, nombrado, reconocido, potenciado, por los diferentes actores del territorio. En muchas ocasiones el desconocimiento a otras formas de participar en Medellín, se asocia al poco interés en la participación por parte de la ciudadanía, asunto que debe ser clarificado cada vez en escenarios, procesos e informes sobre la participación ciudadana. Esta situación problemática, advierte, además, la poca atención en la economía del cuidado, pensar en el otro, los otros, lo otro.

3) Polarización política y estigmatización de escenarios, roles y expresiones de la participación ciudadana en Medellín, Si bien, la participación es en sí misma, una razón política en el marco de la democracia; los señalamientos a quienes representan colectivos ciudadanos con propósitos múltiples en favorecer la participación ciudadana en Medellín, son muy frecuentes, amplificando así, la desconfianza y desmotivación a participar. La estigmatización tiene variados factores que se deben analizar, entre los cuales, se encuentran prácticas de seudo participación asociada a la ilegalidad y a las prácticas clientelares. Además, de la concentración de poder en liderazgos, que han acaparado la representación. La polarización política en el país, ha sido clave en la definición de este problema de la participación, debido a que se asocian personas, líderes, colectivos a posturas, partidos y prácticas políticas particulares, rotulando y estableciendo una imagen que difícilmente se puede modificar. Cabe destacar, que la amenaza a la gobernanza en la ciudad, por distanciamiento y rencillas del gobierno actual con un amplio e influyente sector empresarial de la ciudad ha generado tensiones en torno a expresiones de la participación ciudadana en Medellín.

Igualmente existen estereotipos o prejuicios frente a la población que se reconoce como foránea, migrantes. Existe un problema de autorreconocimiento lo cual dificulta la variable étnica en la participación ciudadana y obedece a la carencia del reconocimiento de la existencia de los grupos étnicos en la ciudad. La participación ciudadana se debe atender de manera diferencial. Hay inseguridad en los territorios, no hay garantías para ser líderes sociales, activistas. Hay miedo en los territorios para la movilización social, para ejercer liderazgos y cada territorio tiene sus formas de controlar la participación ciudadana. Hay controles ilegales y se pone en riesgo la vida.

- 4) **Débil reconocimiento de la participación ciudadana como principio constitucional, derecho, base para la movilización social.** La lejanía de las ciudadanías con lo público persiste en la cultura política del país, expresándose a escala territorial. El CMPC advierte la importancia de la educación en asuntos de lo público mediante la pedagogía y formación política de las ciudadanías. Este problema expone igualmente, la debilidad en la relación con el derecho a la asociación, afiliación de organizaciones sociales y sindicales. Además, del escaso uso de los mecanismos de participación ciudadana. Este problema expresa la cultura política con falta de sentido y cercanía a lo público, a lo colectivo.
- 5) **Demanda de la agenda común -agenda pública de la participación ciudadana-**. Existe una tendiente necesidad de alianzas, articulaciones, trabajo en red, lo que en sí mismo es un reto, se define como problema de la participación. Aunar esfuerzos, buscar soluciones multisectoriales que supere la particularidad de cada uno de los sectores y actores. La necesidad del trabajo conjunto se expresa en la demanda de la agenda propia de la participación ciudadana, donde las múltiples agendas existentes en Medellín, se sumen con fines loables frente a la participación, de esta manera el problema público al exponerse, evidenciarse llama la atención de la multiplicidad de actores para su comprensión y acción.
- 6) **Inexplorada práctica evaluativa integral en los procesos de participación ciudadana en Medellín.** Comprendiendo la evaluación como proceso de aprendizaje social, de reconocimiento de procesos sociales participativos, se define como problema de la participación ciudadana de Medellín, el no tener hábitos, prácticas frente la evaluación, lo cual se asocia con el control social, veedurías ciudadanas, sistematización de experiencias, seguimiento a procesos, rendición pública de cuentas. Igualmente, la integración del control social, político, administrativo, fiscal, es una ruta poco explorada en la participación ciudadana de Medellín. Aun no se perciben estrategias claras en la transversalización de la participación ciudadana con las políticas, planes, programas y proyectos existentes, propio de la identificación y cruces que permite la evaluación. Incorporar la evaluación social, como práctica de participación ciudadana, podría mediar en lo que la pandemia generó y fue

evidenciar falencias en el acceso a recursos tecnológicos y limitada alfabetización digital para la participación ciudadana.

El proceso de definición del problema público de la participación ciudadana en Medellín, también debe reconocer las narrativas y prácticas que permiten y obstaculizan la visión articulada de actores en la construcción de política pública, por las múltiples barreras presentes en el contexto. Algunas a resaltar: falta de tiempo debido a multitareas cotidianas, “invisibilidad” de grupos poblacionales que han sido excluidos históricamente como la población con diferentes tipos de discapacidad y, sobre todo, en las barreras de movilidad en el territorio para los ejercicios de la participación ciudadana, el desconocimiento de las particularidades propias de cada sector poblacional.

Creencias sobre la imposición de la institucionalidad pública, que al mismo tiempo es una práctica que ha generado desconfianza, al promoverla participación ciudadana con ejercicios de validación de decisiones y acciones que otros ya tomaron, además, la visión de “corrupto” que se le designa al servidor público. También existen narrativas como, “todo lo quieren regalado” haciendo señalamiento al ejercicio de las veedurías y el control social, al derecho a la protesta. Negando de alguna manera la participación ciudadana como principio constitucional. Otra frase muy común es el señalamiento particular a “Las juventudes son apáticas”, creando estigma poblacional y facilitando la exclusión, validando, además, el hecho de que se lleven a cabo acciones sin la participación de los jóvenes. Eso crea fracturas de entrada, vuelve los escenarios muy conflictivos. Igualmente, están los discursos adulto céntricos y en visión inversa también, negando la necesidad de la articulación intergeneracional. Una creencia enraizada y que sigue obstaculizando es: “para qué, si no se incluye, si no se escucha”, acrecentando la desconfianza en lo público.

En el intento de definir el problema público de la participación ciudadana para ser atendido en política pública, no se trata en elegir uno y nombrarlo como problema de la participación en Medellín. La definición invita a un proceso de exponer, reconocer y comprender las definiciones que los actores del territorio (Medellín) hacen del problema, encontrar aspectos tendenciales y hacer llamados de atención frente a la incidencia de los actores en la construcción de la política pública, incidencia que debe ser reflejada en las apuestas tangibles en la agenda pública y en el cambio de comportamiento social, propio de la construcción colectiva del problema público de la política pública de participación en Medellín.

3.2. Elementos para el análisis del problema, en clave de la Política Pública de Participación Ciudadana PPPC (Prospectiva)

Pensar en participación ciudadana es reconocer el impacto de la asamblea constituyente de 1991 en Colombia, la cual transfiguró el país en el reconocimiento de un Estado en proceso de construcción con apertura al reconocimiento de las diversidades, a una república multiétnica y pluricultural, a la comprensión de la democracia participativa. Ese Estado en construcción, es la sumatoria de elementos, comprensiones, prácticas, narrativas, procesos de aprendizajes colectivos y en sí mismo, un discurso en constante ajuste en sintonía con la realidad.

Hablar de un Estado Social de Derecho, es plantear qué, tanto se ha incorporado la democracia en las creencias individuales y colectivas, las cuales median en las formas de habitar los territorios diversos. Qué tanto se ha comprendido esta concepción compleja de los discursos modernizadores y de marcos internacionales. Qué tanto se expresa en la cotidianidad, mediante prácticas, narrativas y comportamientos sociales.

La mixtura propia y compleja de las ciudadanías del país, es el tejido de la historia propia, creada, impuesta e imaginada, que expresa aún, como ADN contrariedades, fragmentaciones, resistencias. Es aquí la atención para comprender el estado de la participación ciudadana en Medellín, como reflejo o expresión de las ciudadanías nacionales que, adaptadas a una territorialidad particular, avizoran cómo va la construcción del Estado Social de Derecho.

Las decisiones públicas, se problematizan en la medida en que las ciudadanías se incorporan en la dinámica propia de lo público, cuestionan las acciones de las representaciones y proponen nuevas reglas de juego en sintonía con la democracia participativa. Las redes sociales, han sido clave en la expresión y exposición del sentir colectivo y así mismo de las interpretaciones, comprensiones y puesta en marcha de iniciativas, algunas convencionales y otras tantas innovadoras. Sigue generando malestar las posturas binarias, que aún no integran el pensamiento complejo, diverso; asunto propio de las radicales y obsesivas miradas sobre lo público y la construcción colectiva del estado social de derecho.

El despliegue normativo da vía libre a la expresión participativa en el territorio colombiano y da cuenta de la sincronidad con los discursos democráticos en el mundo. ¿Qué pasa entonces con la participación ciudadana en Medellín?, realmente se ejerce, se comprende, se practica, ¿se promueve?

El CMPC del periodo vigente, está dispuesto a la constante comprensión sobre el estado de la participación ciudadana en Medellín, tiene, además, voluntad en aportar a la construcción del

sistema de participación ciudadana y al debate necesario para la construcción de la política pública de participación ciudadana de Medellín. Además, la trayectoria y posicionamiento de importantes procesos participativos institucionales como es el caso del índice de participación ciudadana, la formulación de la política pública de participación ciudadana, la implementación de las políticas públicas de organizaciones sociales y comunales, y la existencia de iniciativas ciudadanas de diálogo social y público sobre los principales problemas de la ciudad posibilita un ambiente propicio que contribuye con la comprensión del problema público de la participación y todo lo que implica a su alrededor. Igualmente, se deben considerar características contextuales como la población que está en tránsito, foránea, migrantes, evidencia la importancia de la variable étnica y el enfoque diferencial que debe considerar la implementación y la particularidad de variables poblacionales diversas como la étnica y de género.

En este sentido, el análisis que se propone en este informe, tiene relación con las consideraciones anteriormente descritas en la definición del problema público y planteadas al mismo tiempo, por los representantes del CMPC, donde reconocen la importancia de ampliar la visión de la participación ciudadana con la multiplicidad actores del territorio de Medellín con estrategias que reconozcan las diversidades y complejidad de las realidades sociales de Medellín, ampliar la visión, comprensión y el debate de la participación ciudadana, implica:

- 1) Reconocer las políticas públicas, como un medio de humanización de las decisiones colectivas, uno de los grandes retos como sociedad es la comprensión y expresión de la dignidad humana que nos lleva a reconocernos en libertad y autonomía, asunto que configura el sentido mismo de estar juntos. Al respecto, Medellín está incorporando la visión de ciudad región, donde los límites políticos administrativos trascienden lo físico espacial, ampliando el reconocimiento multidimensional y multisectorial, de las configuraciones de la participación ciudadana desde lo simbólico, cultural, histórico, social, ambiental, con regiones cercanas, destacando en este sentido la ampliación que permite, además, el marco normativo de la ley 1757 de 2015 al concebirse en lo municipal como sistema municipal de participación ciudadana expuesto en el artículo 86 de la ley. Esta orientación normativa, de la construcción de sistema de participación ciudadana integrada por los espacios municipales de deliberación y concertación que articule instancias de participación ciudadana, expresado hoy por el CMPC, es la principal consideración a resaltar en el presente informe sobre el estado de participación, como acción permanente de consolidación de sistema de participación ciudadana en Medellín.
- 2) En este sentido, las acciones, vía construcción del sistema de participación ciudadana en Medellín, deben estar encaminadas al fortalecimiento del CMPC, con la incorporación de otros actores, para continuar con la labor de la problematización, y desarrollo del ciclo de la

política pública; la riqueza de una política está en la diversidad y multiplicidad de actores, que expresan diferentes posturas y los acuerdos o pactos a los que se lleguen. La sumatoria de actores permitirá seguir promoviendo discusiones en torno a la comprensión del problema público de la participación, con priorización de acciones en agenda pública y acuerdos de alianzas públicas privadas para la promoción, protección, y garantía de las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y así mismo a controlar el poder político, expresado en el artículo 1 de la ley.

- 3) Las políticas públicas modifican comportamientos que se insertan en la cultura como narrativas, prácticas y procesos vivos en los imaginarios individuales y colectivos. Construir lo humano requiere humanizar las decisiones, lo cual, mediante la activación de la inteligencia colectiva, a través de la acción colectiva, participación, innovación social con acciones que promuevan la confianza en la institucionalidad pública y civil.
- 4) La participación ciudadana y el control social, es una práctica viva que tiene múltiples posibilidades en la búsqueda de la convivencia humana, es la expresión de cómo entendemos el mundo con el otro y los otros, la manera en que humanizamos la construcción de sociedad. Mucho tiene que ver la forma en que el sistema de gobierno, en este caso el colombiano, ha integrado la democracia como marco de direccionamiento de Estado. La participación ciudadana y el control social, enriquecen la apuesta de creer que es posible vivir mejor, libres y en equidad, de aquí la inspiración de muchos de los movimientos sociales. Por lo anterior hacer pedagogía constante para respetar la carta constitucional. La participación ciudadana y el control social, pueden encontrar mayor sentido, si se contextualizan, territorializan, integrándose a las realidades propias.
- 5) Integrar enfoques que promuevan el agenciamiento de capacidades, desde las relaciones sociales a través de motivaciones y vínculos. Así, las comunidades tienen la capacidad de crear y poner en práctica, normas de comportamiento de manera endógena. El análisis de política pública debe, integrar el reto de comprender que un grupo de individuos tiene la capacidad de cambiar por sí mismos la situación problemática mediante arreglos creativos y constructivos. Los criterios de solución pueden ser menos complejos.

Elevar el discurso es un deber. El nivel de las discusiones de la participación no se debe limitar a lo que le pertenece o no a una organización, sector o población en particular. La formalización de la participación ahoga y ataca con el principio inherente de la motivación por participar, del reconocimiento innato a ser parte de escenarios de tomas de decisiones. La actitud, rol y que hacer institucional desde la Secretaría de Participación Ciudadana, debe replantear las formas de acompañamiento en el sentido de no imponer.

3.3. Elementos a considerar como acciones, en clave de la Política Pública de Participación Ciudadana PPPC

En consonancia con el planteamiento anterior de los elementos para el análisis del problema público de la participación ciudadana en Medellín, se pone a consideración incorporar permanentemente, las siguientes acciones como infaltables de política pública y más aún de participación ciudadana:

- 1) Mapa de actores como herramienta de identificación de actores de participación ciudadana en Medellín**, donde se destaque la caracterización permanente de actores, el nivel de relación con la participación, acciones que propone en la agenda pública de la PC en Medellín. Esta herramienta, es un insumo clave para el CMPC en la creación de comunidad de política. Así mismo, la caracterización de actores a través del mapa de actores, posibilita definir roles y las condiciones para la participación de la multiplicidad de actores del territorio.
- 2) Agenda pública de la participación en Medellín**, es la oportunidad de visibilidad de las diferentes formas de la participación ciudadana en Medellín, las acciones permanentes que promueve la multiplicidad de actores en atención al problema público de la participación ciudadana en Medellín y las comprensiones que alimentan el diálogo social al respecto.
- 3) Observatorio de la política pública de participación ciudadana en Medellín**, teniendo en cuenta el portal <https://siciudadania.co/> como contenedor de información clave para la toma de decisiones del CMPC y en general para las ciudadanías. Además, de la continuidad del Índice de Participación Ciudadana de Medellín, como una apuesta de innovación social que hace lectura de la ciudad desde diferentes dimensiones con el propósito de potenciar alternativas, cada vez más integrales, frente al reto de construir territorios participativos en Medellín. Se promueve el Observatorio de la política pública de participación ciudadana en Medellín como integrador de análisis de información para la toma de decisiones.
- 4) Red de políticas públicas para la promoción, protección y garantía del derecho a participar en Medellín**: reconociendo que la red de políticas es la interrelación de las políticas públicas que alimentan la política pública que se está atendiendo, en este caso, es un ejercicio permanente y clave la identificación de las políticas públicas existentes, vigentes y en ejecución con acciones concretas en Medellín, las cuales aporten a la transversalidad de promoción, protección y garantía del derecho a participar en Medellín.

- 5) **Revisar indicadores *in situ* para la integración de la política pública a los territorios de Medellín.** El ejercicio permanente de lecturas de contexto, reconocimiento de realidades territoriales, permite la cercanía e integración de la política pública de participación ciudadana en Medellín. Las rutas de observación intencionan la práctica articulada y focalizada al tema de “Cómo se está expresando hoy la política pública de participación ciudadana”. Esta acción referencia la participación directa de los actores sociales, que son quienes menos voz han tenido en este proceso. Acciones de revisión de indicadores *in situ* permite procesos de investigación social, mediante metodologías de participación ciudadana, que incluyan técnicas interactivas de dinamización de grupos y reconocimiento de las narrativas e historicidad social. Igualmente, integrar la virtualidad como medio para promover la participación ciudadana y apoye la pretensión del reconocimiento territorial.
- 6) **Visión compartida de desarrollo.** Se debe ampliar la visión de la participación ciudadana con variables como lo urbano y rural, ODS (objetivos de desarrollo sostenibles), paz, migración, genero, etnias, y particularidades poblacionales en las ciudadanías diversas, dinámicas y economía del cuidado. Aprender de la empatía, las emociones y la escucha en el diálogo social es una tarea compartida. Tener con la diversidad de los actores presentes en el CMPC, visión compartida de participación ciudadana, que posibilite el sistema municipal de participación ciudadana de Medellín. Para lograrlo, es importante la formación para nuevos liderazgos de cada uno de los sectores para que se multipliquen las vocerías.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los retos en torno a la participación ciudadana, históricamente han estado puestos en: la autonomía y composición de los escenarios e instancias de participación ciudadana, el poder vinculante de los aportes a las políticas, calidades exigidas a los líderes consejeros, el carácter consultivo y de la representación, la participación de servidores públicos, los consejos como instancias de representación social, los plazos para la discusión en la formulación del plan y la elaboración del concepto, la rendición de cuentas de la ciudadanía, la articulación e intención del sistema de participación ciudadana, la responsabilidad pública y la mirada de largo plazo en la planeación.

La ciudadanía se construye y se forma, de aquí la importancia de cualificar, orientar y potenciar al ciudadano con elementos para la reflexión y darle herramientas para la práctica de su acción. La apropiación social del conocimiento, donde se conjuga la experiencia de los líderes participantes, los elementos académicos y la innovación y emprendimiento para resolver retos

de la participación ciudadana. Formar en la mirada colectiva y la conciencia en lo público.

Clave para la política pública de participación ciudadana, el fortalecimiento de la confianza en lo público, la articulación entre la institucionalidad pública y civil, ciudadanías-gobiernos, en el ejercicio democrático, dándole sentido a la participación como eje estructural del desarrollo democrático y sostenible. Permite, además, optimizar y armonizar los espacios de participación ciudadana: poblacionales, territoriales y sectoriales, fortaleciendo el ejercicio democrático estatal, enmarcado en la actual Constitución Política de Colombia, consolidar e incorporar en la cultura ciudadana el ejercicio de los mecanismos de participación existentes y el desarrollo integral de los territorios.

En atención a lo anterior, es importante dar continuidad a las acciones desarrolladas, como:

- ✓ La virtualización de las votaciones de los proyectos financiados con recursos de presupuesto participativo con la intención de vincular las ventajas tecnológicas a este proceso y brindar transparencia y mayores facilidades de participación a la ciudadanía.
- ✓ Fortalecimiento de la Alianza Sí Ciudadanía, un escenario creado para reflexionar sobre los procesos participativos en la ciudad, el cual está conformado por organizaciones de la sociedad civil, la academia, la institucionalidad y el CMPC.
- ✓ Avance en la formulación de la PPPC donde participan los diferentes sectores de la sociedad que han sido convocados a talleres de reflexión, co-creación y recolección de insumos con el direccionamiento de la SPC y el acompañamiento técnico de la Universidad Nacional sede Medellín.
- ✓ Aprobación del pago de honorarios para los ediles que integran las 21 Juntas Administradoras Locales y que busca reconocer su labor como autoridades y directoras del desarrollo en sus territorios.
- ✓ Estructuración y puesta en marcha de la estrategia Oficina de Mujeres Líderesas, con el propósito de brindar un espacio de empoderamiento y reconocimiento a las mujeres que se destacan por su compromiso social, basado en el enfoque de género, la inclusión, el liderazgo y la prevención de la violencia en razón del género en los espacios y escenarios de participación.
- ✓ Fortalecer la comunicación e interacción con la sociedad. La conectividad posibilita, pero el reto es que todos tengan las condiciones para acceder. Es fundamental que el

CMPC se articule con los diferentes actores territoriales, para proponer acciones en torno a la promoción y protección del derecho a la participación, tal y como se viene trabajando desde la estrategia de comunicaciones con los medios comunitarios y alternativos.

Igualmente, las acciones deben contemplar retos:

- ✓ Finalizar la formulación de la PPPC, lograr, con éxito, su aprobación en el Concejo de Medellín e iniciar el proceso de implementación. La apuesta debe trascender hacia la apropiación social de este recurso con una ruta para la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana en Medellín.
- ✓ En articulación con la PPPC, avanzar y definir el diseño del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, acompañado de un proceso que garantice su apropiación por parte de todos los grupos de valor de la SPC.
- ✓ Mejorar la articulación interna de la SPC y de la Administración Municipal en su conjunto con base en la construcción en FOCl de la política de participación en la gestión pública.
- ✓ Visibilizar, exaltar y reconocer las nuevas expresiones ciudadanas y agendas de la participación.
- ✓ Posicionar al CMPC al interior de la Administración Municipal y a nivel de ciudad como la principal instancia de participación de Medellín.
- ✓ Fortalecer la legitimidad y representatividad de los consejeros ante sus sectores.
- ✓ Incluir nuevos sectores en el CMPC.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los consejeros y consejeras que les permita asumir de manera adecuada su rol y visionar el alcance de las responsabilidades otorgadas por la Ley.
- ✓ Fortalecer al CMPC como una verdadera instancia que analiza y evalúa los problemas de la ciudadanía en términos de participación ciudadana, para cumplir con su misionalidad de asesorar a la administración municipal en la búsqueda de posibles soluciones.
- ✓ Que la Personería Municipal, a través de los observatorios de política pública, adelante procesos de acompañamiento y educación de la participación, que sirva de enlace entre los actores y la administración municipal.
- ✓ Creación de estímulos económicos para la PC, reconocimientos (Beneficios, becas, incentivos)
- ✓ Fortalecimiento de la organización social para la gestión y la autogestión, el desarrollo de capacidades y que puedan convertirse en oferentes para la contratación con el estado.
- ✓ Destinar recursos para comunicar para la participación ciudadana, instalando nuevas narrativas e informando sobre el estado de la PC en Medellín. Transparencia, lenguaje claro, preciso “Tránsito de palabras”. Hablar a partir de la transparencia, claridad de los procesos. Comunicar: no solo divulgar. Hacer entendible lo que se quiere comunicar.

- ✓ Fortalecer ejercicios de participación mediante el uso de redes sociales para promover la participación. El reto acá será trascender el clic y generar acciones conscientes y reconocedoras de lo público también en el espacio virtual. Las ciudadanías y participación virtual son hoy parte de los repertorios públicos en Medellín.
- ✓ Propiciar la participación desde las instituciones educativas, a través de los gobiernos y ciudadanías escolar y de la potenciación de la escuela como espacio por excelencia para la socialización y construcción de lo público y como actores estratégicos del territorio y desarrollo local.
- ✓ Activar el Plan Nacional de Formación en Control Social, este no se lleva a cabo, aún es muy técnico y no llega al ciudadano de a pie. Este nivel de la participación requiere de mayores esfuerzos por parte de los distintos sectores, para ampliar la formación que sobre él exista y la disposición a la democratización de la información y la mayor incidencia de la ciudadanía en la gestión pública municipal.
- ✓ Integrar en el CMPC otros sectores, como LGTBI, adulto mayor, estudiantes universitarios y favorecer la legitimidad de los sectores que la conforman, con la dinamización de procesos en los sectores de base, tanto de prácticas participativas formales y en el marco de la representatividad e informales con la presencia de procesos de acción social y movilización.
- ✓ Fortalecer niños y niñas en participación ciudadana, escuelas de liderazgo.
- ✓ Ser reiterativos en promover la participación de las mujeres, además de activar sororidad
- ✓ Generar mayores condiciones tecnológicas para la participación ciudadana. Las demandas que la pandemia estableció para mantener el ejercicio de la participación, abren hoy nuevas oportunidades y aprendizajes que requieren mantenerse y ampliarse, buscando equilibrios y diversidad entre lo virtual y lo presencial.
- ✓ Fortalecer emprendimientos e iniciativas de participación ciudadana; acá aparece la importancia de visibilizar prácticas innovadoras existentes en la ciudad, que articulan procesos sociales y económicos para el fortalecimiento de la democracia.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Nuevas metodologías para la participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.
- Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Nuevas metodologías para la participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.
- Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Condiciones territoriales de la participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.
- Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquía. (2017). Actores y Prácticas de la Participación ciudadana de Medellín. Ed: Pimienta, A y Montoya, K. Universidad de Antioquia.
- Alcaldía de Medellín. (2020). Perfil demográfico 2016-2020. Tomado de: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/Plan_deDesarrollo_0_17/IndicadoresyEstadsticas/Shared%20Content/Documentos/ProyeccionPoblacion2016-2020/Perfil%20Demografico%202016%20-%202020%20Total%20Medellin.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2020). Informe de implementación de la Política pública de reparación integral a víctimas del conflicto armado y su plan de acción territorial. Enero-Junio.
- DNP. (2015). Los Concejos Municipales: actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios. Escuela Superior de Administración Pública.
- Dane. (2018). Población censada por grupo étnico en los municipios de Antioquia. Censo 2018
- Departamento Administrativo de Planeación, DAP. (2016). Organismos Comunales de Primer Grado Juntas de Acción Comunal (JAC), Junta de Vivienda Comunitaria (JVC) Rurales y Urbanas en 123 municipios del Departamento de Antioquia. Gobernación de Antioquia.
- Medellín Cómo Vamos. (2020). Informe de Calidad de Vida. Alcaldía de Medellín.

Medellín Cómo Vamos. (2021) ¿Cómo va la calidad de vida de los jóvenes en Medellín? Alcaldía de Medellín.

Muñoz Restrepo, N. (2008). Políticas Públicas. Retos para la sociedad desafío para el estado. Instituto Popular de Capacitación. Medellín.

Faletto, Enzo. (2009). El Estado y la política: política social, desarrollo y democracia en América Latina: Las funciones del Estado. En Dimensiones sociales, políticas y culturales del desarrollo. Colombia. CLACSO, pp. 201 – 220

Gamble Andrew. (2000). Política y destino. España: Siglo veintiuno, 153p.

Lahera P. (2004). Eugenio política y políticas públicas. En: Serie políticas sociales. Santiago de Chile: CEPAL, División de Desarrollo Social. No 95.

Ley 743. (2002). Función pública de Colombia

Ley 850. (2003). Función pública de Colombia

Medellín Torres, P. (2004). La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad. División de Desarrollo Social ONU-CEPAL. Documento N° 93. Santiago de Chile.

Observatorio de la Universidad Colombiana. (2020). Presencia de la educación superior en Medellín y Antioquia. Tomado de: <https://www.universidad.edu.co/presencia-de-la-educacion-superior-en-medellin-y-antioquia/>

Observatorio de educación superior de Medellín (ODES). Personas con título postsecundaria en Medellín. Sapiencia. Tomado de: https://sapiencia.gov.co/bateria_indicadores/

Observatorio de salud. (2018). Base de Datos Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD. Procesado por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento – Secretaría de Salud de Medellín.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Construcción de Políticas Públicas Participativas. Política Social de Cartagena 2008-2010. Colección Gobernabilidad Democrática, ISBN 978-958-8447-53-7, PNUD, Bogotá.

Alcaldía de Medellín. (2017). Enfoco. Medellín.

Leyton, C., Cortínez, V., Fernández, I., & Fernández, J. (2017). Desafíos Institucionales para la Articulación de Políticas Públicas. (G. d. Desarrollo, Ed.) serie documento de trabajo N° 229. Obtenido de https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1516370794DT229DesafiosInstitucionalesparalaArticulaciondePPPP.pdf

Torres Melo, J., & Santander, J. (2013). Introducción a las Políticas Públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá: IEMP.

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2020b). Retos y oportunidades para la participación de los Jóvenes en Medellín. (Cartilla). Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2019). Informe cualitativo de segunda medición del Índice de Participación Ciudadana de Medellín. Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2018a). Informe cualitativo de la calidad de la participación ciudadana de Medellín, con resultados de ciudad y referencias específicas a las comunas y corregimientos. Instituto de Estudios Regionales

Universidad de Antioquia y Alcaldía de Medellín. (2018b). Informe final estudio de caso sobre la calidad de la participación en Medellín, desde las experiencias de las mujeres y los jóvenes. Instituto de Estudios Regionales

Velásquez C., F. E., & González R., E. (2015). La reforma de la Ley de Participación en Colombia. Una experiencia de gobernanza democrática. (Spanish). Desacatos, (49), 48.

Múnera López, María Cecilia; Sánchez Mazo, Liliana María. (2012). La participación en la sociedad como base del desarrollo. Redes. Revista do Desenvolvimento Regional, vol. 17, núm. 3, pp. 192-212 Universidad de Santa Cruz do Sul Santa Cruz do Sul, Brasil

Ley Estatutaria 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".